

VISTO, lo establecido en el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús y el Expte. N° D-903.249/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de marras, la Sra. CARRENA ESTHER ELENA con DNI N° 12.652.676, quien fija domicilio en PRINGLES N° 4056 - LANÚS, solicita se autorice al vehículo marca M.BENZ, modelo SPRINTER 310D/C3550, año 1999 tipo COMBI 3550, dominio CQR402 a prestar servicio en jurisdicción del Municipio de Lanús como transporte escolar durante el presente año escolar,

Que, de la documentación acompañada se desprende que el vehículo y las circunstancias particulares del titular cumplen con la normativa provincial que reglamenta la actividad,

Que, asimismo el vehículo ha sido presentado a verificación ocular del personal de inspección del Municipio encontrándose en condiciones de proceder a prestar servicio,

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el Artículo N° 2 del Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús,

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE LANÚS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase la habilitación para el corriente año escolar, en carácter de renovación, del automotor marca M.BENZ, modelo SPRINTER 310D/C3550, año 1999, motor N° 632.999-10-510411, dominio CQR402, Licencia N° 159, propiedad del Sr/a CARRENA ESTHER ELENA, D.N.I. N° 12.652.676, domiciliado en PRINGLES N° 4056 - LANÚS, destinado al transporte escolar.-

Artículo 2º: La unidad móvil autorizada en el Art. 1º, deberá contar obligatoriamente y al día, durante todo el periodo lectivo en que la misma se encuentre vigente, con la Verificación Técnica Vehicular y con el Seguro pertinente que le corresponde por la categoría en que se encuentra declarada. El incumplimiento de lo señalado en el presente artículo dará lugar a la caducidad automática de la Licencia habilitante, como así también de la imposición de las sanciones administrativas que correspondieren.-

./.

Artículo 3º: La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable.-

Artículo 4º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaria; tome conocimiento e intervención la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Fiscalización y Control; y Archívese.-



Dr. DIEGO G. KRAVETZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPIO DE LANÚS